



ILABAYA - PERÚ

# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 349-2021-MDI/GM

Ilabaya, 16 de julio de 2021.

VISTO:

El Informe Nº 2670-2021-MDI/GIDUR, de fecha 15 de julio de 2021, el derivado con visto bueno del Gerente Municipal, sobre renuncia del Residente de la IOARR de Emergencia "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley Nº 30305, "Ley de Reforma Constitucional", señala que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en este sentido goza de facultades normativas y reglamentarias en los asuntos de su competencia dentro del ámbito de su jurisdicción de conformidad con la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A, de fecha 16 de marzo de 2020, se aprobó delegar facultades resolutorias del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Ilabaya, entre ellas efectuar la designación y cese de residentes de obras, ejecutores de proyectos, responsables y/o ejecutores de actividades de mantenimiento programados por la municipalidad, entre otros;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 043-2021-MDI/GM, de fecha 18 de enero de 2021, el ING. JULIAN MARCELINO ESPINOZA CANQUI, con registro C.I.P. Nº 146583, fue designado como Residente la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones Nº 2448168, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 112-2020-MDI/GM, de fecha 16 de marzo de 2020;

Que, es necesario implementar lo señalado en el Informe Nº 2670-2021-MDI/GIDUR, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural y el derivado del Gerente Municipal, quienes, en atención a la Carta Nº 006-2021-JMEC, de fecha 14 de julio de 2021, sobre renuncia de trabajo presentada por el ING. JULIAN MARCELINO ESPINOZA CANQUI; solicitan la emisión de acto resolutorio que disponga la aceptación de renuncia del profesional mencionado en su calidad de Residente la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", al 14 de julio de 2021; por cuanto, es pertinente la emisión del acto resolutorio al amparo de la eficacia anticipada de los actos administrativos establecida en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General";

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 39 de la Ley Nº 27972, "Ley Orgánica de Municipalidades", y de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía Nº 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ACEPTAR LA RENUNCIA, con eficacia anticipada al 14 de julio de 2021, al ING. JULIAN MARCELINO ESPINOZA CANQUI, con registro C.I.P. Nº 146583, como Residente de la IOARR de Emergencia: "REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL ALAMEDA EN LA LOCALIDAD SOLABAYA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con Código Único de Inversiones Nº 2448168. Asimismo, se exhorta proceda a efectuar la entrega de cargo conforme a los instrumentos normativos de gestión de la Entidad, agradeciéndole por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - NOTIFÍQUESE, la presente resolución al administrado y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE. -

C.c.:  
ALC  
GM  
GAJ  
URH  
GIDUR  
US  
INTERESADO



Ing. Nicandro Machaca Mamani  
GERENTE MUNICIPAL